

# Bibliotecas de los congresos locales de México: explorando sus políticas de información

Arturo Vargas Huerta\*

Artículo recibido:  
26 de julio de 2023  
Artículo aceptado:  
2 de octubre de 2023

Artículo de investigación

## RESUMEN

El objetivo del trabajo es presentar las políticas de información bibliotecarias de los congresos locales de México. Debido a la poca bibliografía sobre estas unidades de información, un segundo objetivo se enfocó en identificar a su personal, colecciones, áreas y servicios. Se interrogó, por medio de encuestas en línea, a los responsables de las bibliotecas para saber si en cada una de las áreas, servicios, manejo de colecciones y selección del personal se cuenta con una política de información que indique cómo se llevan a cabo las actividades. El instrumento utilizado fue un cuestionario que se elaboró con base en las *Directrices para bibliotecas parlamentarias* creadas por la IFLA. Se designa como investigación cuantitativa y documental. La

\* Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México  
arvargas@gmail.com

muestra que se estudió fue de 17 bibliotecas. Las políticas de información se presentan con base en las áreas y servicios que –de acuerdo con la IFLA– deben tener este tipo de bibliotecas. Los resultados obtenidos demuestran que cuentan con políticas de información explícitas en los niveles institucional y organizacional. Se concluyó que a nivel local también se contemplan políticas de información, pero el estudio no comprueba si son explícitas.

**Palabras clave:** Políticas de información; Biblioteca del Congreso-México

### **Libraries of The Local Congresses of Mexico: Exploring their Information Policies**

*Arturo Vargas Huerta*

#### ABSTRACT

The objective of the paper is to presents information policies of the libraries of the local congresses of Mexico. As there is little literature regarding these information units, a second objective is to identify their personal, collections, areas and services. Through online surveys, questions are asked whether in each of the areas: services, collection management and human resources selection if they have an information policy that indicates them how they should be carried out these activities. The instrument is a questionnaire elaborated based on IFLA's Parliamentary Library Guidelines. It is a quantitative and documentary research. The sample studied are seventeen libraries. It presents the information policies based on the areas and services that, according to IFLA, this type of library should have. The results obtained demonstrate that they do count with the explicit information policies at the institutional and organizational. It concludes that at the local level they also have information policies, but the present study does not verify if they are explicit.

**Keywords:** Information policy; Library of Congress – Mexico

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo identificar las políticas de información de las bibliotecas de los congresos estatales de México, para ello resulta necesario establecer un segundo objetivo, identificar sus áreas, servicios, colecciones y su personal. Se toma como referencia las que se establecen en *Directrices para bibliotecas parlamentarias* de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA). Además, se determina a qué nivel pertenecen: institucional, organizacional o local y de qué tipo: implícitas o explícitas.

El artículo está basado en la tesis de doctorado de Vargas (2021), debido a que representa un tema significativo para la investigación bibliotecológica, muestra un primer enfoque respecto a las políticas de información de las bibliotecas de los congresos locales o estatales; por igual, para que se inicie una discusión y se genere inquietud con la intención de llevar a cabo más estudios y estimar su importante papel de dichas políticas dentro del contexto legislativo y en la esfera de los poderes del estado.

Las políticas afectan a todos, todos los días, se quiera o no. Constituyen instrumentos que ayudan a decidir situaciones o asuntos antes de que se conviertan en problemas, aunque también se llevan a efecto cuando se verifica o soluciona un problema (Fernández y Martínez 2006, 421).

Las políticas de información no son un tema, conforma un campo de estudio dado que se define por los problemas a tratar y los métodos a utilizar para resolverlos. Por ello, resulta necesario entender que los problemas que ellas tratan se encuentran en un macro sistema y, por tanto, se pueden estudiar desde diferentes aspectos y contextos, (Sánchez 2012; Almada 2012; Rowlands 1996; y Browne 1997).

Además, no solo se refieren a las políticas públicas de información: es cierto que se ha centrado su estudio en ello, sobre todo en los Estados Unidos con Sandra Braman (2011) como su principal exponente; tampoco se refieren de manera específica a las políticas nacionales de información, porque se ha demostrado que existen varias políticas de información nacional: política de telecomunicaciones, de derechos de autor, de acceso a la información, entre otras.

La visión de qué son y para qué sirven las políticas de información se diluye mientras no se tenga claro hacia dónde se encamina la investigación en esta materia (Sánchez 2004, 100); así que se tiene un amplio espectro de investigación en diversas áreas, razón por la que algunos autores han tratado de dividir el espacio de aplicación de dichas políticas para que su estudio no resulte tan complejo.

Así, en cuanto a los temas que estudian las políticas de información (Yusof, Basri y Zina 2010, 207) los clasificaron en seis grupos:

1. Información técnica y científica
2. Biblioteca
3. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
4. Problemas sociales
5. Información del gobierno
6. Economía

Con relación al área de «biblioteca», dichos autores proponen los siguientes temas para su estudio: acceso a libros y documentos; política de cobro; distribución de contenido; flujo de datos; sistemas de redes de información; uso y distribución de datos; archivo digital; expertos en información; expertos en uso de información; adquisición de publicaciones extranjeras; almacenamiento de información; leyes relativas a libros; repositorios de las bibliotecas; bibliografía nacional; manejo de la información; acceso público; campañas de lectura y cooperación de la información.

Y la investigación que aquí se presenta está centrada en las bibliotecas, en los diferentes instrumentos de políticas de información utilizados en ellas, en particular sobre las políticas de información bibliotecarias de los congresos estatales de México, pero sin referirnos a lo que (García 2003) llama política de información bibliotecaria, pues lo relaciona con una política nacional de información.

Las bibliotecas, al igual que cualquier otra área, están alineadas a objetivos y fines de la institución a la que pertenecen, razón por la que la elaboración de políticas de información en todas sus áreas les ayudan a tomar decisiones para conformar presupuestos, servicios que se ofrecen, actividades administrativas, entre otras acciones, así como para la planificación, la cual les ayuda a cumplir con sus metas.

Entonces, las políticas de información dentro de las bibliotecas conforman las directrices y regulaciones que sirven para controlar y coordinar las actividades de los bibliotecarios para proporcionar los servicios de forma eficaz y oportuna a los usuarios, ayudándolos a tomar mejores decisiones.

Algunos ejemplos de políticas de información bibliotecarias son: política de selección, de adquisición, de descarte, de desarrollo de colecciones, de préstamo, de indización, entre otras. Una política bibliotecaria constituye una formulación formal e informal, vinculada a la atención de la misión de la biblioteca (Cunha y Cavalcanti 2008), citadas por (Ludtke y Pereira 2017, 77).

En síntesis, las políticas de información bibliotecarias conforman las diferentes normas, directrices, regulaciones o cualquier otro tipo de lineamientos con que cuenta una biblioteca para el manejo de la información desde su selección y adquisición o elaboración hasta su puesta a disposición para los usuarios, incluyendo su uso y evaluación (Vargas 2021, 117). Ayudan a cumplir de manera

eficiente los objetivos y metas de la biblioteca. Pueden ser explícitas o implícitas y se aplican en los niveles institucional, organizacional y local.

Las bibliotecas de los congresos representan un requisito indispensable para el apoyo que prestan los asesores a los legisladores, para el personal que labora en el congreso y para el público en general. Son una herramienta imprescindible en todo congreso, por lo tanto, no sólo debe considerársele como acervo bibliográfico, pues en realidad representa la fuente de información permanente de las cámaras (Nava 2004, 54-55).

En México, los congresos de los estados –al igual que el Congreso Federal– nacen a la par de que se establece su soberanía y la creación de su constitución respectiva. De acuerdo con la información de su sitio Web, la mayoría de los congresos se instalaron junto con su gobierno correspondiente durante el siglo XIX, así se tiene que los más antiguos son: el Congreso de Jalisco (1823), el Congreso de Nuevo León (1824) y el Congreso de Veracruz (1825), le siguen los Congresos de Yucatán (1841), Guerrero (1850) y Coahuila (1867). Durante el Siglo XX se instala el de Baja California (1952). El ejemplo más reciente de creación de un Congreso se tiene en la Ciudad de México (2018), pues con la instauración del Congreso Constituyente el 15 de septiembre de 2016, que se integró con 100 diputadas y diputados, se instituye el Congreso de la Ciudad de México, tomando protesta –para el inicio de la I Legislatura– el 17 de septiembre de 2018.

Los congresos de los estados funcionan de forma semejante al del Congreso Federal, en asamblea y para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se auxilian de órganos técnicos y administrativos, y se organizan de la siguiente manera:

- Mesa Directiva;
- Junta de Coordinación Política;
- Comisiones Legislativas;
- Comités; y
- Órganos administrativos y técnicos.

Los servicios de apoyo técnico realizan actividades dirigidas al soporte de las distintas áreas de los congresos estatales, los que brindan el sustento informativo son los institutos de investigaciones legislativas y las bibliotecas. Para que las bibliotecas de los congresos cumplan con dicho objetivo es necesario que cuenten con políticas de información que determinen las reglas para el uso de las áreas, los servicios, el material documental y las características que debe reunir su personal.

## METODOLOGÍA

Es una investigación cuantitativa y de análisis documental, de enfoque exploratorio. Se revisaron las leyes de los congresos estatales, las leyes y decretos del servicio civil de carrera. En un inicio, se pensó realizar entrevistas de manera directa a los responsables de ocho bibliotecas de los congresos de las ciudades más representativas del país. Sin embargo, por motivos del COVID 19, se cambió el método de recolección de datos. Se aplicó una encuesta en línea a los responsables de las bibliotecas durante los meses de noviembre y diciembre de 2020. La muestra total está compuesta por las bibliotecas de los congresos de los 31 estados y de la Ciudad de México. Se trató de contactar a los 32 responsables de las bibliotecas, de los cuales solo se tuvo comunicación con 17. Constituye una muestra representativa, si se observa por regiones geográficas, del Noroeste: Sinaloa, Sonora y Chihuahua; del Noreste: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; del Centro: Estado de México y Guerrero; del Occidente: Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro; y del Sureste: Campeche, Oaxaca, Veracruz y Yucatán.

El cuestionario que se utilizó (véase *Anexo 1*) se dividió en las siguientes áreas, tomadas de las *Directrices para bibliotecas parlamentarias* de la IFLA (Cuningham, 2009):

1. Personal
2. Desarrollo de Colecciones y Presupuesto
3. Organización Documental
4. Servicios de Información
5. Cooperación Bibliotecaria Institucional
6. Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)

### ***Presentación y análisis de resultados***

Durante la revisión documental se determinó que existen políticas de información explícitas con las que cuentan las bibliotecas de los congresos estatales, en los niveles institucional (lo que emite el Congreso como poder legislativo del Estado) y organizacional (lo que emite el Congreso para su organización y operación).

A nivel institucional se observó que, a excepción de los congresos de Colima, Michoacán y Sinaloa, en las demás legislaturas se menciona en su Ley Orgánica del Poder Legislativo que debe existir una biblioteca y en algunos casos como Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Tamaulipas, se indican parte de sus funciones. También se estableció que en el Estado de México se cuenta con una *Ley de Depósito Legal*, que obliga a los editores a donar ejemplares a la biblioteca «José María Luis Mora» del Congreso del Estado. Y en Chihuahua se nombró a

la Biblioteca del Congreso «Carlos Montemayor Aceves» como depositaria en la *Ley de Bibliotecas Públicas del Estado*. En lo que respecta al personal, cuatro congresos cuentan con una política de servicio civil de carrera (*Tabla 1*).

<b>Bibliotecas</b>	<b>Se menciona a la biblioteca en la Ley Orgánica</b>	<b>Cuenta con política de Servicio Civil de Carrera</b>	<b>Cuenta con Depósito Legal</b>
Campeche	•	•	
Chihuahua	•		•
Coahuila	•		
Colima			
Estado de México	•		•
Guanajuato	•	•	
Guerrero	•		
Jalisco	•	•	
Michoacán			
Nuevo León	•		
Oaxaca	•		
Querétaro	•		
Sinaloa			
Sonora	•		
Tamaulipas	•		
Veracruz	•	•	
Yucatán	•		

*Tabla 1.* Políticas de información bibliotecarias explícitas de los congresos Estatales a nivel institucional  
Fuente: Elaboración propia.

En el nivel organizacional se consideró el *Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión*, el cual menciona que debe existir cooperación con las bibliotecas de los congresos estatales e internacionales (*Tabla 2*).

<b>Política de información bibliotecaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Características</b>	<b>Dirigido a:</b>	<b>Elabora / Aprueba</b>
Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión (2019)	Su objetivo es normar el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Se estructura con el propósito de ejecutar las directrices bibliotecológicas para los servicios que preste el Sistema, así como coordinar, normar y supervisar las actividades bibliotecarias y supervisar las actividades bibliotecarias y establecer los vínculos de cooperación con los Congresos Estatales, así como con otros sistemas bibliotecarios internacionales.	Establece las bases de operación de las bibliotecas pertenecientes al Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, así como el perfil y funciones del director del sistema.	Bibliotecas de los Congresos Estatales.	H. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura.

Tabla 2. Políticas de información bibliotecarias explícitas de los congresos estatales a nivel organizacional  
Fuente: Elaboración propia.

## RESULTADOS

A nivel local se presentaron las áreas y servicios de acuerdo con lo que propone IFLA, así como las políticas de información con las que cuentan:

### *Personal*

Respecto a los estudios de los responsables y cantidad de personal, se obtuvo lo siguiente (Tabla 3)

<b>Biblioteca</b>	<b>Estudios</b>	<b>Cantidad de Personal</b>
Campeche	Doctorado	3
Chihuahua	Maestría en Administración de Recursos Humanos	7
Coahuila	Preparatoria	1
Colima	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	9



Estado de México	Lic. en Administración de Empresas	20
Guanajuato	Licenciatura en Administración Pública	1
Guerrero	Licenciatura	2
Jalisco	Licenciatura en Historia	9
Michoacán	Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales	4
Nuevo León	Licenciatura en Historia	4
Oaxaca	Licenciatura en Economía y Técnico Bibliotecario	8
Querétaro	Carrera Comercial	2
Sinaloa	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	3
Sonora	Licenciatura	4
Tamaulipas	Licenciatura	2
Veracruz	Licenciatura	7
Yucatán	Licenciatura en Economía (6°. Semestre)	3

*Tabla 3.* Estudios de los responsables de las bibliotecas y cantidad de personal  
Fuente: Elaboración propia.

Sobre las políticas de información para el personal se mencionaron las siguientes (*Tabla 4*):

<b>Biblioteca</b>	<b>Personal</b>
Jalisco	Libro de Área
Querétaro	Manual de Operaciones
Sonora	Manual de Organización
Tamaulipas	Manual de Organización

*Tabla 4.* Políticas de información bibliotecarias para el personal  
Fuente: Elaboración propia.

### ***Desarrollo de Colecciones***

En cuanto a las colecciones de material impreso con las que cuentan las bibliotecas se observó lo siguiente (véase *Tabla 5*)

Bibliotecas	Libros de temática en general	Diarios de sesiones y boletines parlamentarios	Publicaciones Oficiales de Gobierno	Legislación y jurisprudencia	Diccionarios y enciclopedias	Revista de divulgación	Colección Especial
Campeche	•	•	•	•	•	•	
Chihuahua	•	•	•	•	•	•	
Coahuila	•		•	•	•	•	•
Colima	•	•	•	•	•	•	•
Estado de México	•	•	•	•	•	•	•
Guanajuato	•			•	•	•	•
Guerrero	•	•	•	•	•	•	
Jalisco	•	•	•	•	•	•	•
Michoacán	•			•			•
Nuevo León		•	•				
Oaxaca	•	•	•	•	•	•	•
Querétaro	•	•	•	•			•
Sinaloa	•	•	•	•	•	•	•
Sonora	•		•	•	•	•	•
Tamaulipas	•		•	•	•	•	•
Veracruz	•	•	•	•	•	•	•
Yucatán			•	•	•	•	•

Tabla 5. Acervo impreso en las bibliotecas

Fuente: Elaboración propia.  
 Y sobre las colecciones de material digital o en línea con las que reportan las bibliotecas, se recabó lo subsecuente (*Tabla 6*)

Bibliotecas	Diarios de sesiones y boletines parlamentarios	Legislación y jurisprudencia	CDs y DVDs de sonido y video	Bases de datos en CD y DVD	Bases de datos en línea	Biblioteca Virtual: Publicaciones en digital de los Congresos
Campeche	•	•				
Chihuahua	•		•		•	•
Coahuila	•					
Colima						•
Estado de México				•	•	•
Guanajuato					•	
Guerrero			•			
Jalisco		•		•	•	
Michoacán	•	•				•
Nuevo León	•					
Oaxaca	•	•	•			
Querétaro	•					•
Sinaloa	•					•
Sonora		•				•
Tamaulipas		•	•	•	•	•
Veracruz		•			•	
Yucatán	•					•

*Tabla 6.* Acervo en digital o en línea de las bibliotecas  
 Fuente: Elaboración propia.

Acerca de la cantidad de material bibliográfico, se recabó la presente información (Tabla 7):

Bibliotecas	Cantidad en volúmenes
Campeche	4 100
Chihuahua	7 174
Coahuila	8 400
Colima	S/D
Estado de México	18 840
Guanajuato	4 800
Guerrero	6 564
Jalisco	10 000
Michoacán	22 000
Nuevo León	5 000
Oaxaca	5 000
Querétaro	13 000
Sinaloa	10 000
Sonora	7 394
Tamaulipas	4 196
Veracruz	6 500
Yucatán	5 700

Tabla 7. Acervo en volúmenes  
Fuente: Elaboración propia.

Sobre la manera en que incrementan su acervo, todas lo hacen a través de la donación; Estado de México menciona además, por Deposito legal; en cambio: Guanajuato, Guerrero, Sinaloa, Sonora y Yucatán, agregaron que por compra.

### Presupuesto

Cuentan con presupuesto los estados de: Guanajuato –que desconoce el monto exacto que recibió– y Tamaulipas –que en el año 2020 recibió un presupuesto de 350 000 pesos m.n. Lo utilizan para la compra de libros.

### Políticas de información

Respecto a las políticas de información con las que cuentan en el área de desarro-

llo de colecciones se obtuvo (*Tabla 8*):

Biblioteca	Desarrollo de Colecciones
Chihuahua	Ley o Decreto de Depósito Legal
Tamaulipas	Políticas de Descarte
Yucatán	Políticas de Compra, Canje y Donación

*Tabla 8.* Políticas de información para el desarrollo de colecciones

Fuente: Elaboración propia.

Y, en cuanto a políticas de información para el presupuesto, únicamente la biblioteca del estado de Michoacán mencionó que dispone de un Plan Operativo Anual.

### ***Organización Documental***

En referencia a la forma en que organizan sus distintas colecciones, se observó lo siguiente (*Tabla 9*):

Bibliotecas	Normas para catalogar	Formato de descripción catalográfica	Sistema de clasificación	Listas temáticas	Sistema de cómputo para organizar bibliotecas
Campeche			•		
Chihuahua	•	•	•	•	•
Coahuila		•	•	•	•
Colima	•				
Estado de México	•	•	•	•	•
Guanajuato	•	•	•		•
Guerrero			•		
Jalisco	•	•	•	•	•
Michoacán	•	•	•	•	•
Nuevo León	•				
Oaxaca	•	•	•		•
Querétaro					
Sinaloa		•	•	•	•
Sonora	•		•	•	

Tamaulipas	•	•	•	•	•
Veracruz			•		
Yucatán	•	•	•	•	•

*Tabla 9.* Organización documental

Fuente: Elaboración propia.

Además de las normas para catalogar y clasificar su acervo, se mencionó que se dispone de los siguientes documentos (*Tabla 10*):

Biblioteca	Organización Documental
Chihuahua	Guía para el Uso de SIABUC
Oaxaca	Políticas de Catalogación
Sonora	Manual de Catalogación
Tamaulipas	Procedimiento de Catalogación
Yucatán	Manual de Catalogación

*Tabla 10.* Políticas de información en organización documental

Fuente: Elaboración propia.

### ***Servicios de Información***

En la siguiente tabla se observan los servicios de información tradicionales que prestan las bibliotecas (véase *Tabla 11*).

Bibliotecas	Préstamo de libros de ensala, externo	Servicio de Consulta o de Referencia	Servicio de Estudios o de Investigación	Consulta de catálogos	Servicio de alerta o difusión de nuevas adquisiciones	Servicio de Reprografía (fotocopiado, escaneado, etc.)	Talleres, cursos, exposiciones, visitas guiadas
Campeche		•		•			
Chihuahua	•	•			•		•
Coahuila		•				•	
Colima	•		•	•		•	
Estado de México		•					•
Guanajuato		•				•	•
Guerrero	•	•	•				
Jalisco		•		•		•	
Michoacán	•	•	•				•
Nuevo León		•		•			•
Oaxaca	•	•	•				
Querétaro	•	•					
Sinaloa	•	•				•	
Sonora	•	•	•				
Tamaulipas	•	•	•	•		•	•
Veracruz	•	•	•				•
Yucatán	•	•		•	•		•

Tabla 11. Servicios de información tradicional  
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se exponen los servicios de información en línea que prestan las bibliotecas (véase *Tabla 12*)

Bibliotecas	Servicio de Consulta de Referencia	Servicio de Estudios o de Investigación	Consulta de catálogos	Consulta a bases de datos en línea
Campeche				
Chihuahua	•	•		
Coahuila				
Colima				
Estado de México	•			
Guanajuato				
Guerrero	•			
Jalisco				•
Michoacán				
Nuevo León				
Oaxaca		•		
Querétaro			•	
Sinaloa	•			
Sonora		•		
Tamaulipas	•			
Veracruz		•		
Yucatán	•			

*Tabla 12. Servicios de información en línea*  
Fuente: *Elaboración propia.*

### **Reglamento**

Únicamente las bibliotecas de Jalisco y Yucatán disponen de un reglamento para su biblioteca.

### ***Cooperación bibliotecaria institucional***

#### **Préstamo Interbibliotecario**

La biblioteca que facilita el préstamo interbibliotecario corresponde a la del Estado de Oaxaca, no cuenta con políticas de información para este servicio.



### **Redes de Cooperación Institucional**

En este rubro se tuvo: la biblioteca de Coahuila pertenece a la Red de Bibliotecas del Estado; la biblioteca de Oaxaca al Grupo de Bibliotecarios del Estado; la biblioteca de Tamaulipas a la Red de Bibliotecas Estatales y la Red de Bibliotecas Legislativas; y la biblioteca de Yucatán con Bibliotecarios del Sureste, A.C. (BISAC).

### ***Infraestructura (edificio, mobiliario y equipo)***

Respecto a la infraestructura, todas las bibliotecas tienen un espacio físico, mobiliario y equipo adecuado dentro de sus congresos para brindar sus servicios de información.

## DISCUSIÓN

Las 17 bibliotecas cuentan con las siguientes áreas y servicios propuestos por IFLA: personal, desarrollo de colecciones y presupuesto, organización documental, servicios de información e infraestructura. En lo que respecta a la cooperación bibliotecaria institucional, solo una proporciona el préstamo interbibliotecario y cuatro pertenecen a redes de cooperación. El personal responsable no dispone de estudios profesionales en bibliotecología o área afín. La cantidad de personal en las bibliotecas resulta poco, con excepción de la del Estado de México.

En relación con las colecciones, se cumple con lo propuesto por IFLA; pues se cuenta con libros de temáticas generales y especializados, publicaciones oficiales, material de consulta e incluso colecciones especiales, aunque las colecciones son pequeñas la que menos tiene es Campeche, 4 100 volúmenes, y la que más corresponde a la de Michoacán, cerca de 22 000 volúmenes. De igual forma se satisface lo referente a servicios, pues se ofrece el servicio de préstamo del acervo, servicios y estudios de información, consultas como servicios en línea para complementar.

### ***Políticas de información a nivel local***

Las políticas de información que se encontraron a nivel local en las bibliotecas son del tipo explícitas; pero como se aplicó un cuestionario en línea no se pudo comprobar si se encuentran por escrito plasmadas en un documento, si están autorizadas y si las conoce el personal.

Las políticas de información relativas al personal son: para la de Jalisco, el Libro de Área; para la de Querétaro, el Manual de Operaciones; y para la de Sonora y Tamaulipas, el Manual de Organización. En cuanto al área de desarrollo de colecciones: la biblioteca de Chihuahua cuenta con el Depósito Legal, mientras que la de Tamaulipas, con Políticas de Descarte y la de Yucatán tiene Políticas de Compra, Canje y Donación. En relación con el presupuesto solamente la biblioteca de Michoacán mencionó que poseen un Plan Operativo Anual. Sobre la forma en que prestan los servicios a sus usuarios: las bibliotecas de Jalisco y Yucatán mencionaron que cuentan con un Reglamento de Biblioteca, la de Oaxaca, con un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos, mientras que la de Tamaulipas tiene un Procedimiento de Biblioteca y Archivo Histórico.

Respecto a la manera como organizan sus documentos: la biblioteca de Chihuahua cuenta con una Guía para el Uso de SIABUC, la de Oaxaca con Políticas de Catalogación, las de Sonora y Yucatán, un Manual de Catalogación y la de Tamaulipas, un Procedimiento de Catalogación. Acerca de la cooperación bibliotecaria institucional se encontró que faltan directrices o regulaciones sobre este aspecto. En cuanto a la infraestructura: la biblioteca de Guanajuato mencionó que tienen un proyecto de edificio nuevo para la biblioteca y, junto con las de Michoacán y Tamaulipas, cuentan con un Plan para Remodelación y/o modernización de las instalaciones. Además, la biblioteca de Michoacán mencionó que dispone de un Programa de Compra de Mobiliario, Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones.

Recapitulando, de las 17 bibliotecas que contestaron el cuestionario, nueve —el 52,9 %—, cuentan con políticas de información bibliotecarias en al menos un área o servicio. En cuanto a personal, desarrollo de colecciones y servicios, cuatro de 17 bibliotecas, el 23,5 % tienen una normatividad. Respecto al presupuesto, solo una de 17 bibliotecas, el 5,8 %, dispone con un documento, la de Michoacán. Sobre la organización de sus documentos, cinco de 17 bibliotecas, el 29,4 %, tienen un directriz que les indica cómo deben organizar sus materiales. En relación con la cooperación bibliotecaria, a todas les hace falta una norma. Tocante a la infraestructura, tres de 17 bibliotecas, 17,6 %, poseen un proyecto para mejorar sus instalaciones.

## CONCLUSIONES

Se identificaron el personal, las colecciones, las áreas, los servicios y las políticas de información con las que cuentan estas unidades de información. Las 17 bibliotecas encuestadas cuentan con personal, desarrollo de colecciones, servicios

de información, organización documental e infraestructura, áreas y servicios que propone IFLA. En lo que corresponde a la cooperación bibliotecaria solo se proporciona el servicio en Coahuila, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán. Se recuerda que IFLA solo hace recomendaciones, no obliga a las bibliotecas a cumplir con sus directrices, así que se puede afirmar que estas unidades de información cumplen de manera satisfactoria con lo propuesto por dicha institución internacional.

Se identificaron sus políticas de información en los tres niveles: en lo que corresponde al organizacional e institucional se destaca que son explícitas, pues están por escrito, autorizadas y publicadas. En tanto que a las de nivel local —se indicaron de manera general al contestar el cuestionario— se puede decir que son explícitas, aunque falta comprobar si están por escrito, autorizadas y publicadas.

En lo relativo a políticas de información sobre el personal, solo cuatro Congresos, el 23,5 %, tienen una política de información explícita a nivel institucional en lo que respecta a servicio civil de carrera, el cual establece que los responsables de las áreas deben ser especialistas. Con relación al presupuesto, tres bibliotecas mencionaron contar con una cantidad asignada durante el año de la encuesta, eso limita a las que no consideran un presupuesto en el desarrollo de sus áreas, sobre todo la compra de materiales bibliohemerográficos, la capacitación del personal y la creación de nuevos servicios.

El área de organización documental es la que cuenta con más políticas de información en las bibliotecas, quizá se deba a que hay mayor normativa escrita al respecto en el área de la bibliotecología. En cambio, en cuanto al presupuesto solamente una biblioteca menciona tener un documento que le indica cuánto dinero se debe asignar.

El documento de Nava (2004) describe la ausencia de normas para establecer la existencia institucional de los organismos de apoyo parlamentario, entre ellos, las bibliotecas; menciona que es indispensable que toda biblioteca cuente con reglamentación interna. Así, 24 de 32 (75 %) se mencionan en sus leyes orgánicas; 15 de 32 (46 %) tienen regulado su servicio civil de carrera. En este estudio, 14 de 17 (82 %) son mencionadas en sus leyes orgánicas y cuatro de 17 (23 %) cuentan con una Ley o decreto de servicio civil de carrera. Este último punto no se preguntó en el cuestionario, se revisaron las leyes o decretos en los sitios Web de los Congresos.

Se propone a los responsables de las bibliotecas de los congresos estatales que consideren las políticas de información como herramientas indispensables para la operación de sus áreas y servicios. Ya que contar con este tipo de instrumentos normativos permite identificar los requerimientos necesarios en cuanto a: personal, colecciones, áreas y servicios, con el objetivo de brindar una mejor atención a sus usuarios, alcanzar las metas y los objetivos de la institución. Las políticas de información bibliotecarias proporcionan además directrices y regulaciones que ayudan en la toma de decisiones del personal, pues en dichos documentos se establecen claramente sus responsabilidades y actividades a desarrollar.

Se pretende que este estudio contribuya a la discusión de las políticas de información bibliotecarias y de las bibliotecas de los congresos; ya que, como se mencionó con anterioridad, es un primer contacto con este tipo de unidades de información y sus instrumentos normativos, por lo que se espera favorezca su interés y debate.

#### *Agradecimiento*

Esta investigación se ha llevado a cabo gracias al apoyo y respaldo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT) a través de una beca de posgrado. A los responsables de las bibliotecas de los congresos de los estados de México por su ayuda en contestar los cuestionarios, sobre todo por qué nos encontrábamos en etapa de pandemia de COVID-19 cuando se realizaron, y a todo el personal de las bibliotecas por su amabilidad.

#### REFERENCIAS

- Almada N., E. M. 2012. Bases teóricas para comprender las políticas de información. *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*, Coord. por Egbert J. Sánchez Vanderkast: 3-26. México: UNAM: IIBI.
- Braman, S. 2011. Defining Information Policy. *Journal of Information Policy*, 1, no. 1: 1-5.
- Browne, M. 1997. The Field of Information Policy: Fundamentals Concepts. *Journal of Information Science*, 23, no. 4: 261-275.
- Cámara de Diputados, LXIV Legislatura. México 2019. Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. Último acceso: 24 de mayo de 2023. [http://www.diputados.gob.mx/sedia/Reg\\_SBCU\\_orig\\_14may19.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/Reg_SBCU_orig_14may19.pdf)
- Cuninghame, K. 2009. *Directrices para bibliotecas parlamentarias*. IFLA, De Gruyter Saur. <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/services-for-parliaments/publications/ifla-140-es.pdf>
- Fernández B., M. T. y E. Martínez M. 2006. Políticas de gestión de calidad en los centros de información y documentación. *Seminario Hispano-Mexicano de investigación en bibliotecología y documentación en México y España*, Comp. Martínez Arellano y Calva González: 417-429, México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
- García M., A. T. 2003. Política bibliotecaria: convergencia de la política cultural y la política de información. *Boletín de la Asociación Andaluza del Bibliotecario*. no. 71, (junio): 25-37.
- Lütke, E. P. y Pereira, A. M. (2017). Análise das políticas institucionais de catalogação em bibliotecas de ensino superior de Florianópolis (Santa Catarina, Brasil). *Bíblios: Revista eletrônica de bibliotecologia, archivologia y museologia*, N.º. 69. file:///Users/edicion/Downloads/Dialnet-AnaliseDasPolíticasInstitucionaisDeCatalogacaoEmBi-6265797%20(1).pdf

- Nava G., S. O. 2004. Servicios de apoyo parlamentario (letrados) en los congresos mexicanos. *El poder legislativo estatal en México: análisis y diagnóstico*, Coord. Robert Balkin: 206. México: Universidad Estatal de Nueva York; Universidad Anáhuac del Sur.
- Rowlands, I. 1996. Understanding Information Policy: Concepts, Frameworks and Research Tools. *Journal Information Science*, 22, no. 1: 13-25.
- Sánchez V., E. J. 2004. Políticas de información: el amplio espectro de la investigación. *Investigación bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*. 19 no. 38 (ene-/jun): 97-117.
- Sánchez V., E. J. 2012. Algunas reflexiones metodológicas para el estudio sobre políticas de información. *La naturaleza objetiva y subjetiva de las políticas de información*, Coord. Egbert J. Sánchez Vanderkast: 33-50. México: UNAM: IIBI.
- Vargas H., A. 2021. Directrices y regulaciones en las bibliotecas del H. Congreso de la Unión y en las bibliotecas de los Congresos Estatales de México. Tesis. México: UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2021/agosto/0814213/Index.html>
- Yusof, Z. M., M. Basri y N. Azan M. Z. 2010. Classification of Issues Underlying the Development of Information Policy. *Information Development*, no. 26: 204-213.

*Para citar este texto:*

- Vargas Huerta, Arturo. 2023. “Bibliotecas de los congresos locales de México: explorando sus políticas de información”. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información* 37 (97): 111-134.  
<http://dx.doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2023.97.58828>

## **Anexo 1**

### **Cuestionario para Bibliotecas de los Congresos Estatales**

Objetivo: Identificar las políticas de información con las que cuentan las bibliotecas de los congresos estatales de México, así como en qué áreas y servicios se aplican.

#### **I. Personal**

##### **Responsable de Biblioteca**

1. ¿Qué estudios tiene?
2. ¿Cuántas personas laboran en su biblioteca?
3. ¿Cuentan con algún documento que indique el perfil que debe cumplir el personal de la biblioteca? Si es así ¿Cómo se llama?

#### **II. Desarrollo de Colecciones**

4. ¿Qué colecciones conforman su acervo impreso?
5. ¿Qué colecciones conforman su acervo audiovisual y digital?
6. ¿De cuántos títulos y ejemplares constituye la colección de acervo impreso de la Biblioteca?
7. ¿De qué manera se incrementa su acervo?
8. ¿Cuentan con algunos de los siguientes documentos para mantener un acervo acorde a las necesidades de su comunidad?
  - Procedimiento de desarrollo de colecciones
  - Políticas de selección, compra, canje o donación
  - Políticas de descarte
  - Ley o Decreto de Depósito Legal
  - Otros: \_\_\_\_\_
9. Si es así ¿Cómo se llama?

## Presupuesto

10. ¿La Biblioteca cuenta con un presupuesto asignado?
11. ¿De qué manera se ejerce ese presupuesto?
12. ¿Cuentan con un documento que especifique la cantidad de presupuesto que se debe asignar a la biblioteca? Si es así ¿Cómo se llama?

## III. Organización Documental

13. Para realizar la catalogación o descripción bibliográfica del acervo, ¿qué normatividad utilizan?
14. ¿Qué formatos utilizan para la descripción catalográfica?
15. ¿Qué sistema de clasificación utilizan?
16. ¿Qué listas de encabezamientos de materia o tesauros utilizan para la asignación de temas?
17. ¿Qué sistema de organización automatizado utilizan para su biblioteca?
18. ¿Cuentan con alguno de los siguientes documentos para realizar sus procesos técnicos?
  - Manual de organización documental
  - Procedimiento de procesos técnicos
  - Procedimiento de catalogación
  - Políticas de catalogación
  - Otros:
19. Si es así ¿Cómo se llama?

## IV. Servicios de Información

20. ¿Cuáles son los servicios que ofrece la Biblioteca de manera tradicional?

21. ¿Cuáles son los servicios que se ofrecen en línea?
22. ¿Existe un Reglamento general aplicable en la Biblioteca?

## **V. Cooperación Bibliotecaria Institucional**

### **Préstamo Interbibliotecario**

23. ¿Proporcionan el servicio de Préstamo Interbibliotecario?
24. ¿Cuentan con políticas, manuales, reglamentos, guías u otros documentos normativos para realizar el préstamo interbibliotecario? Si es así ¿Cómo se llama?

### **Redes**

25. ¿Pertencen a alguna red de cooperación bibliotecaria?
26. ¿Cuál es su nombre o denominación?

## **VI. Infraestructura**

### **Edificio, mobiliario y equipo**

27. ¿Cómo han resuelto sus necesidades de infraestructura?
  - **Proyecto de edificio nuevo para la biblioteca**
  - **Plan para remodelación y/o modernización de las instalaciones**
  - **Programa de compra de mobiliario, equipo de cómputo y telecomunicaciones**
  - **Otro:**